



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339



"AÑO DE LA CONSOLIDACION A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 48/2020

VISTA: La Comunicación de fecha, Veintiocho (28) de Septiembre del Dos Mil Veinte (2020), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde **Licdo. Carlos Guzmán**, en la que solicita aprobar por Resolución, Uso de Suelo y la NO Objeción para **EL PROYECTO RESIDENCIAL MILLENIUM XXII, PARA LA EMPRESA PIMENTEL PIÑA Y ASOCS.S.A.**

VISTO: El informe presentado por el Concejal, **CARLOS PEREZ**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, después de haber estudiado la solicitud, de que se apruebe por Resolución, el Uso de Suelo y la No Objeción para, **EL PROYECTO RESIDENCIAL MILLENIUM XXII, PARA LA EMPRESA PIMENTEL PIÑA Y ASOCS.S.A** que consiste en **192 unidades habitacionales divididos en 4 edificios de 12 niveles**, Ubicado en los solares No. 24, 25, 26 y 27, del DC No. 06 Manz calle Circunvalación Esq. Transversal VI. Colina del Arroyo II, en municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **DGPU-33-2020**, Certificado de Título Oficial de la Jurisdicción Inmobiliaria, identificado como **3000312782**, matriculado con el número **0100063119, 0100063120, 0100063121, 0100063122 Y 0100063123**, con una superficie en metros cuadrados de **9,496.92 M2**.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Disposición de la **Ley 34-55**, sobre Organización Municipal.

VISTA: La Disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Uso de Suelo y la No Objeción para, **EL PROYECTO RESIDENCIAL MILLENIUM XXII, PARA LA EMPRESA PIMENTEL PIÑA Y ASOCS.S.A** que consiste en **192 unidades habitacionales divididos en 4 edificios de 12 niveles**, Ubicado en los solares No. 24, 25, 26 y 27, del DC No. 06 Manz calle Circunvalación Esq. Transversal VI. Colina del Arroyo II, en municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **DGPU-33-2020**, Certificado de Título Oficial de la Jurisdicción Inmobiliaria, identificado como **3000312782**, matriculado con el número **0100063119, 0100063120, 0100063121, 0100063122 Y 0100063123**, con una superficie en metros cuadrados de **9,496.92 M2**.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde Lic. **Carlos Guzmán**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores

Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores